

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Así mismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La edificación de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz) se inicia en 1756, en sustitución de la pequeña Parroquia de Santa María del Castillo de San Romualdo, siendo bendecida en 1764 por el Obispo Tomás del Valle, aunque su terminación se demoró hasta las primeras décadas del siglo XIX. Su diseño primitivo se atribuye a Alejandro Perdia, pero fue el arquitecto Torcuato José Benjumeda quien le otorgó su actual fisonomía.

Su construcción, en la que intervinieron conjuntamente el obispado gaditano y la corporación municipal, se produjo como respuesta a las necesidades espirituales de la pujante población de San Fernando, ubicándose el inmueble en el punto más céntrico de la ciudad, en la margen izquierda del camino que conducía a Cádiz, equidistante al Castillo de San Romualdo, al Puente de Suazo por el norte, y al Convento del Carmen por el sur.

El templo destaca arquitectónicamente por resumir en su fábrica las dos corrientes estilísticas más influyentes en la arquitectura de la localidad: por un lado el tardobarroquismo, que modera los elementos ornamentales pero sin excluirlos de su diseño, visible especialmente en las portadas principal y laterales de la iglesia; y por otro, el neoclasicismo, palpable

en el diseño del tramo superior de las torres que flanquean la fachada principal.

La Iglesia se constituye, además, como uno de los hitos fundamentales en la trama urbana del casco antiguo de San Fernando, siendo una de sus señas de identidad más significativa y muestra de la actividad creativa generada en la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX.

Su valor histórico es igualmente destacado, pues en este templo prestaron juramento los diputados de las primeras Cortes constituyentes españolas el 24 de septiembre de 1810, ante el Cardenal y Arzobispo de Toledo Don Luis de Borbón, con anterioridad a la primera sesión celebrada a continuación en el Teatro de las Cortes, durante el asedio francés y cuando España se reducía solamente a la Isla de León -San Fernando- y Cádiz.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz).

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## A N E X O

Denominación: Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo.  
 Localización: Provincia: Cádiz.  
 Municipio: San Fernando.  
 Dirección: Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 77.  
 Parcela 01 de la manzana 14956.

## 1. Descripción.

La Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz) se estructura con tres naves de cinco tramos, crucero y presbiterio tras el cual se ubican la sacristía y demás dependencias parroquiales.

El presbiterio es de testero plano y se encuentra a nivel más alto que el resto de la Iglesia diferencia que salva mediante amplias escalinatas. Durante la reforma realizada en el templo en 1959, se modificó el altar mayor, colocándose en el mismo un Cristo crucificado bajo dosel, flanqueado a ambos lados por las imágenes de San Pedro y San Pablo dispuestas sobre sendas peanas.

El crucero se cubre con bóveda semiesférica sobre pechinas y los dos brazos del crucero con bóvedas esquinadas, las cuales están a la misma altura que la cubierta de la nave central.

En los dos brazos del crucero se ubican los retablos barrocos de San Miguel y de la Virgen del Rosario, de 1773. Ambos constan de banco, un cuerpo central de tres calles separadas por estípites y ático superior. El retablo de San Miguel se encuentra en el lado del Evangelio, muestra en el banco un cuerpo cuadrangular que alberga la imagen de pequeño formato de la Virgen del Carmen. La calle central del cuerpo superior presenta una hornacina con la imagen de San Miguel Arcángel, escultura de bulto redondo procedente de la capilla del Castillo de San Romualdo y las dos calles laterales, dos hornacinas de molduradas repisas que contiene, en la calle derecha la imagen de San Antonio de Padua, escultura de bulto redondo del siglo XVIII. Un entablamento movido, en cuyos lados se encuentran dos ángeles lampareros también de la misma época, da paso al ático en cuyo centro se halla un relieve con la representación del Agnus Dei.

El retablo situado en el brazo derecho del crucero presenta en el banco la imagen de San Antonio de Padua. En el cuerpo superior, en el interior de la hornacina de la calle central se encuentra la imagen de la Virgen del Rosario y en las hornacinas de las calles laterales, sobre molduradas repisas, las imágenes de Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís del siglo XVIII, y en el ático, un relieve con la representación de la Anunciación.

Las naves del templo están separadas mediante pilares en cuyos frentes se adosan pilastras toscanas sobre los que apean arcos formeros de medio punto. La nave central es más alta y de doble anchura que las laterales, se cubre con bóveda baída y las dos naves laterales con bóvedas de arista. El templo presenta solería de mármol y zócalo de piedra ostionera.

A los pies del templo, sobre el primer tramo se levanta el coro alto, tiene acceso, al igual que las dos torres de la fachada de los pies, a través de una escalera que parte desde un recinto situado en el primer tramo de la nave del Evangelio y que actualmente se utiliza como almacén de las andas del Corpus.

En la nave del Evangelio se ubican los siguientes retablos: en el segundo tramo el Retablo de Nuestro Padre Jesús atado a la Columna y María Santísima de las Lágrimas. Ambas imágenes fueron realizadas por el imaginero valenciano Vicente Tena en 1894 la primera y 1899 la segunda.

En el cuarto tramo el Retablo de la Inmaculada Concepción, originalmente dedicado a San Antonio Abad, imagen que se trasladó al ático del mismo retablo.

En el quinto tramo de la nave el retablo neoclásico de la Virgen de los Dolores, cuya Dolorosa es una imagen de can-

delero de procedencia genovesa de mediados del siglo XVIII y restaurada en 1978 por Alfonso Barraquero García. A ambos lados de la Virgen se encuentran las tallas de San Felipe Benicio y Santa Juliana Falconieri, del siglo XVIII, y en el ático del retablo un Crucificado.

La nave del evangelio culmina con la capilla neogótica del Sagrario, data de 1917 y está presidida por la imagen moderna del Sagrado Corazón de Jesús.

En el primer tramo de la nave de la Epístola se halla la Capilla Bautismal. Está cubierta con una bóveda decorada con pinturas murales representando los cuatro evangelistas, realizada en 1959 por Luis Cano.

En la nave de la Epístola están los siguientes retablos: en su segundo tramo, el Retablo de Nuestro Padre Jesús Nazareno, imagen de gran devoción en San Fernando, realizada a principios del siglo XVIII y restaurada por Luis Álvarez Duarte en 1976. Junto a dicho retablo también se venera a María Santísima de los Dolores, imagen de candelero del siglo XVIII, restaurada en el año 2002 por Agustín Pina.

En el cuarto tramo, el Retablo de Nuestra Señora de la Soledad, imagen de candelero de finales del siglo XVII. Este retablo alberga también en su zona inferior al Santísimo Cristo de la Redención, imagen de talla completa realizada por Antonio Castillo Lastrucci en 1964 y restaurada, posteriormente, en 1999, por Juan Manuel Miñarro. A ambos lados de la Virgen se hallan las imágenes de San Joaquín y Santa Ana, de finales del siglo XVIII. En el ático del mismo retablo muestra el relieve con la representación de Cristo Resucitado.

En el quinto tramo, el Retablo de San José, de estilo neoclásico, cuya imagen titular data de finales del siglo XVIII. En ambos lados se ubican las imágenes de los patronos de la Diócesis, San Servando y San Germán, de la misma época. A los pies de San José se sitúa una pequeña imagen de la Virgen del Pilar y rematando el retablo un relieve con la representación del Padre Eterno.

Junto al Retablo de San José existe una lápida de 1801 en la que se hace constar la intercesión de San José en la epidemia de peste sufrida en San Fernando a principios del siglo XIX, cuya inscripción se reproduce a continuación: «D.O.M. PARA PERPETUA MEMORIA DEL VOTO SOLEMNE QUE EN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO DE 1800 HICIERAN EL VENERABLE CLERO ILUSTRE AYUNTAMIENTO, ÓRDENES DEL ESTADO Y PUEBLO DE ESTA VILLA DE LA REAL ISLA DE LEÓN, CON EL GRAN MOTIVO DE LA EPIDEMIA TERRIBLE QUE PADECÍA, IMPLORANDO LA DIVINA MISERICORDIA POR LA MEDIACIÓN Y PATROCINIO DEL SANTÍSIMO PATRIARCA SEÑOR SAN JOSÉ, A QUIEN OFRECIÓ UN AYUNO PERPETUO EN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, VÍSPERAS DE SUS SANTOS DESPOSORIOS CON LA PURÍSIMA VIRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y ABOGADA NUESTRA, Y EN ESTE DÍA CELEBRARLO SIEMPRE CON UNA FUNCIÓN A PRESENCIA DE LA AUGUSTA MAGESTAD DE NUESTRO DIOS, DE MISA CANTADA, SERMÓN Y ASISTENCIA DE AMBOS CABILDOS, EN RECONOCIMIENTO A LA ESPECIAL PROTECCIÓN QUE SOLICITABA Y CONSIGUIÓ INMEDIATAMENTE, EXPERIMENTÁNDOSE EL DESEADO COMO SUSPIRADO ALIVIO DE AQUELLA DOLOROSÍSIMA CATÁSTROFE, QUE DESAPARECIÓ EN POCOS DÍAS, CANTÁNDOSE EN DEBIDA ACCIÓN DE GRACIAS EL TEDEUM EL 16 DE DICHO MES DE NOVIEMBRE Y VERIFICÁNDOSE EN EL 25 Y 26, EXACTAMENTE, EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PLAUSIBLE VOTO, A FIN DE QUE JAMÁS OLVIDE EL PUEBLO TODO EL SINGULARÍSIMO BENEFICIO QUE HA RECIBIDO DEL TODO PODEROSO, POR LA INTERSECCIÓN DEL SANTO PATRIARCA, OBLIGACIÓN QUE TIENE DE AYUNO ANUAL Y FERVOROSA DEVOCIÓN A SU DECLARADO PROTECTOR, SE GRAVE EN ESTA LÁPIDA; SE FIJÓ EN 25 DE ABRIL DE 1801, Y SEA UN INDELEBLE MONUMENTO DE GRATITUD A LOS VENIDERS HABITANTES DE ESTA VILLA».

En la cabecera de la nave de la Epístola se halla la «sala del duelo», estancia en la que se encuentra un relieve con las Ánimas el Purgatorio y una pintura al óleo del siglo XIX que representa «La muerte de San José», donada recientemente a la parroquia.

También en diferentes tramos de las dos naves laterales de la Iglesia se ubican diversas obras de arte, son imágenes de devoción popular que procesionan en la Semana Santa de la ciudad, unas realizadas a partir de la guerra civil y otras son de reciente factura.

La sacristía se halla tras el presbiterio, está actualmente dividida en tres estancias aunque originariamente debió ocupar todo el ancho de la cabecera de la Iglesia. Tras ella se levanta la escalera que da acceso a las diversas dependencias parroquiales en la planta alta, y en la planta baja a la cripta.

A la cripta, conocida popularmente como «La Cueva», se accede, igualmente, a través de la fachada de la cabecera de la Iglesia. Presenta una única nave abovedada, coincidente con la nave central del templo. A sus lados, y separadas por los gruesos muros de cimentación de los soportes de la Iglesia, se encuentran una serie de pequeñas dependencias utilizadas como almacenes o lugares de reunión de algunas cofradías. Originalmente en ellas se efectuaban sobre 1768 enterramientos, quedando actualmente los de algunos párrocos y hermanos de las cofradías, en especial la de Jesús Nazareno, enterrados bajo su altar. La nave de la cripta recibe luz a través de unos ventanales altos, dispuestos en el exterior en la tabica del escalón de entrada de la puerta de los pies del templo y también a través de sus muros laterales de las dos naves de la Iglesia.

A la fachada de los pies del templo se accede a través de un podio dispuesto con dos escalones en el centro y cercado con una verja de hierro. La fachada está realizada en piedra ostionera recubierta con un fino enlucido de cal. Se compone de un primer cuerpo en cuyo centro se ubica la portada de estilo tardobarroco. Se estructura con un vano adintelado con dintel ligeramente arqueado, flanqueado por dos pilastras acanaladas de sección triangular sobre las que apean sendos entablamentos y capiteles bulbosos. En la zona superior se dispone una cornisa de perfil quebrado recorrida por mútulos en su zona baja, también sobre la misma y en el centro se establece una cruz. Bajo la citada cornisa se encuentran tres relieves de forma oval en cuyo interior muestra la inscripción «AÑO/DE/1760» fecha de la terminación de la portada. Asimismo muestra un segundo relieve de formato cuadrangular situado bajo los anteriores, con las iniciales «C.N.E.O.». Las jambas de la portada están decoradas con una movida moldura mixtilínea que cierra en su remate central un relieve tallado en mármol blanco con los emblemas de San Pedro, la tiara y las llaves, entre nubes, palmas y querubines.

Dicha portada está flanqueada en ambos lados por dos ventanas dispuestas a cada lado y simétricamente en eje. Las ventanas inferiores están decoradas con una franja en resalte en todo su perímetro, mientras que las superiores presentan el mismo recercado pero además se rematan con un frontón triangular partido del que sobresale un pequeño pedestal coronado por una bola. También en la zona central de la fachada, sobre la portada, se abre un óculo que da luz al coro.

El primer cuerpo de la fachada se remata con dos molduras a modo de cornisa, interrumpidas por pinjantes, de los que parten las pilastras que decoran a las dos torres en su arranque, y en el centro por un frontón triangular dispuesto entre las dos torres, en cuyo interior se encuentra alojado un reloj.

En el segundo cuerpo de la fachada se levantan las dos torres-campanario del templo. Se ubican sobre los laterales de la fachada del edificio. Constan de un alzado de dos cuerpos; el primero de planta cuadrada se corresponde con el primer momento constructivo de la Iglesia. Muestra una decoración esquemática consistente en parejas de pilastras que fian-

quean un balcón de vano semicircular cubierto con antepecho de hierro.

El segundo cuerpo pertenece a las obras de ampliación y remodelación neoclásica que llevó a cabo Torcuato José Benjumea en el edificio. Su planta es octogonal y en él se ubica el cuerpo de campanas, dispuesto en cada frente con vanos de medio punto, cuatro ciegos que alternan con otros cuatro abiertos que cobijan las campanas, todos flanqueados por pilastras dóricas sobre las cuales se establece un entablamento coronado con pretil apilastrado, terminando con chapitel cubierto con cerámica de color azul y decorado con guirnaldas. Los chapiteles de ambas torres se rematan con sendas bolas y veletas, las cuales muestran los motivos ornamentales de la tiara y llaves de San Pedro.

La torre del lado del Evangelio alberga cuatro campanas, la situada en el frente de la fachada de los pies está dedicada a San Pedro, fundida en 1813. La segunda, situada en el frente que mira al puente Suazo es la campana de Nuestra Señora del Rosario y se fundió en 1830. La tercera, ubicada en el frente posterior de la torre es la más antigua, data de 1787 y está dedicada a San Pablo. La última campana se denomina de Santa Bárbara y se fundió en 1957. En la torre del lado de la Epístola se encuentran las campanas de Nuestra Señora de los Angeles y de San Dimas.

Las fachadas laterales de la Iglesia están compartimentadas mediante pilastras que se corresponden con los distintos tramos en los que se articula el interior del templo. En cada tramo de la misma se abre una ventana coronada por un frontón semicircular, a excepción del tramo en el que se abren las portadas laterales de cada nave, actualmente cegadas. Éstas son de composición más sencillas que la portada de los pies. En la zona baja de los muros laterales se abren ventanas de aireación de la cripta.

La fachada de la cabecera del templo es mucho más sobria que las laterales, destacando en ella una pequeña puerta y una serie de ventanas en su piso superior.

## II. Delimitación del bien.

La delimitación del bien denominado Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz) comprende la totalidad del inmueble, esto es, las tres naves, crucero, presbiterio y capillas adosadas en sus laterales, sacristía, demás dependencias parroquiales y la cripta conocida popularmente como «La Cueva».

## III. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno afectado se ha realizado siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas, incluyéndose aquellas que mantienen una vinculación visual directa con el inmueble. Se ha tenido en cuenta, además, que dicho inmueble y su entorno ya gozan de la protección otorgada por el Decreto 266/1996, de 28 de mayo, que declaró el Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz) como Bien de Interés Cultural (BOJA núm. 109, de 21 de septiembre de 1996, pp. 11.770-11.776).

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de delimitación del Bien y su entorno.

### Espacios Privados

Manzana 14965:  
Parcela 01, Calle Rosario, núm. 2 y Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 36.  
Parcela 25, Calle Real, núm. 26.  
Parcela 26, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 28.  
Parcela 27, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 30.  
Parcela 28, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 32.

Parcela 29, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 34.

Manzana 15957:

Parcela 01, Calle Soldado Inf. Pérez Murga, núms. 3 y 5.

Parcela 02, Calle Soldado Inf. Pérez Murga, núm. 7.

Parcela 03, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 43.

Parcela 04, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 41.

Parcela 17 Calle Real, núm. 71.

Parcela 18, Calle Real, núm. 73.

Parcela 19, Calle Real, núm. 75.

Manzana 14943:

Parcela 01, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 30, y Calle San Vicente, núm. 2.

Parcela 18, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 26.

Parcela 19, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 28.

Manzana 14940:

Parcela 01, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 24.

Parcela 13, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 22.

Manzana 13942:

Parcela 01, Calle Real, núms. 77 y 79 y Calle San Pedro Apóstol, núm. 4.

Parcela 02, Calle San Pedro Apóstol, núm. 6.

Parcela 03, Calle San Pedro Apóstol, núm. 8.

Parcela 04, Calle San Pedro Apóstol, núm. 10.

Parcela 05, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 37.

Parcela 06, Calle Benito Pérez Galdós, núm. 35.

Parcela 18, Calle Real, núm. 81.

Manzana 13950:

Parcela 05, Calle General García Herrán, núm. 3, y Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 38.

Parcela 06, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 40.

Parcela 07, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 42.

Parcela 08, Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 44.

Parcela 09, Calle Real, núm. 46.

Espacios Públicos.

Plaza de la Iglesia Mayor, completa.

Calle Real, Desde la línea recta virtual que el punto de separación de las fachadas de las parcelas 09 y 10 de la manzana 13950 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 17 y 18 de la manzana 13942, hasta la línea recta virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 24 y 25 de la manzana 14965 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 07 y 17 de la manzana 15957.

Calle Soldado Inf. Pérez Murga, completa.

Calle Benito Pérez Galdós, desde la línea recta virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 06 y 07 de la manzana 13942 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 13 y 12 de la manzana 14940, hasta la línea virtual que une el punto de separación de las fachadas de las parcelas 03 y 05 de la manzana 15957 con el vértice más septentrional de la parcela 01 de la manzana 14943.

Calle San Pedro Apóstol, desde la línea recta virtual, perpendicular a esta calle, de prolongación de la línea divisoria de las parcelas 01 y 02 de la manzana 14940, hasta su confluencia en la Plaza de la Iglesia Mayor.

